51010-
Medellín,

Señor

CARLOS ANDRES DIAZ MESA
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial,
Pecuario Y turístico
SENA

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado 05-9-2026-057329 de 28/09/2026.

Apreciado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
203	05-9-2026-057329	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA FORMACION IMPARTIDA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.".	Minima cuantia	$70.000.000	Hasta el 11 de diciembre. Sin exceder la vigencia fiscal.	9326 del 19 de febrero del 2026.

La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no suple ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-433689

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto Vto Bno: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto